TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS (ART. 295 C.G.P.)

	ESTADO **NÚMEO:** 022			**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 10 DE FEBRERO DE 2023		
RADICADO	**DEMANDANTE(S)**	**DEMANDADO(S)**	**TIPO DE PROCESO**	**ACTUACIÓN**	**MAGISTRADO PONENTE**	**ENLACE**
05756-31-12-001-2022-00042-01	Henry Andrés Blandón Grisales	Redes Humanas S.A. y Asear S.A. E.S.P.	Ordinario	**Auto del 08-02-2023.** Admite consulta	**DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN**	
05837-31-05-001-2021-00454-01	Eduaes Carvajal Benítez	Agrícola El Retiro S.A.S.	Ordinario	**Auto del 08-02-2023.** Admite consulta	**DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN**	
05837-31-05-001-2021-00434-01	José Luis Rojas Díaz	Agrícola El Retiro S.A.S.	Ordinario	**Auto del 08-02-2023.** Admite consulta	**DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN**	

05837-31-05-001-2021-00424-01	José Del Carmen Orozco Julio	Agrícola El Retiro S.A.S.	Ordinario	**Auto del 08-02-2023.** Admite consulta	**DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN**	CLICK
05 615 31 05 001 2021 00509 01	María Soledad Santa Zapata	Porvenir S.A., Colfondos S.A. y Colpensiones	Ordinario	**Auto del 09-02-2023.** Admite apelación-consulta	**DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN**	CLICK
05 615 31 05 001 2022 00025 01	María Cristina Moreno Garzón	Porvenir S.A., Protección S.A. y Colpensiones	Ordinario	**Auto del 09-02-2023.** Admite apelación-consulta	**DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN**	CLICK
05-615-31-05-001-2022-00005-00	Fabiola Del Socorro Restrepo Mejía	Colpensiones y Protección	Ordinario	**Auto del 08-02-2023.** Admite apelación.	**DR. HECTOR H. ALVAREZ RESTREPO**	CLICK
05-697-31-12-001-2018-00001-00	Wilson Alexander Arboleda Gómez	Simout S.A y Cementos Argos S.A.S	Ordinario	**Auto del 08-02-2023.** Admite apelación.	**DR. HECTOR H. ALVAREZ RESTREPO**	CLICK

ANGELA PATRICIA SOSA VALENCIA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 08 de febrero 2023.

Proceso:	Ordinario laboral
Demandante:	José Del Carmen Orozco Julio
Demandado:	Agrícola El Retiro S.A.S.
Radicado Único:	05837-31-05-001-2021-00424-01
Decisión:	Admite el grado jurisdiccional consulta

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el grado jurisdiccional de Consulta a favor de la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Turbo, el 01 de diciembre de 2022.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente

HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado

WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue notificado por Estado Electrónico número: **022**

En la fecha: **10 de febrero de 2023**

La Secretaria

LACL

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 08 de febrero 2023.

Proceso:	Ordinario laboral
Demandante:	José Luis Rojas Díaz
Demandado:	Agrícola El Retiro S.A.S.
Radicado Único:	05837-31-05-001-2021-00434-01
Decisión:	Admite el grado jurisdiccional consulta

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el grado jurisdiccional de Consulta a favor de la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Turbo, el 01 de diciembre de 2022.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente

HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado

WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue notificado por Estado Electrónico número: **022**

En la fecha: **10 de febrero de 2023**

La Secretaria

LACL

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 08 de febrero 2023.

Proceso:	Ordinario laboral
Demandante:	Eduaes Carvajal Benitez
Demandado:	Agrícola El Retiro S.A.S.
Radicado Único:	05837-31-05-001-2021-00454-01
Decisión:	Admite el grado jurisdiccional consulta

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el grado jurisdiccional de Consulta a favor de la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Turbo, el 01 de diciembre de 2022.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente

HECTOR H. ALVAREZ RESTREPO
Magistrado

WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue notificado por Estado Electrónico número: **022**

En la fecha: **10 de febrero de 2023**

La Secretaria

LACL

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 08 de febrero 2023.

Proceso:	Ordinario laboral
Demandante:	Henry Andrés Blandón Grisales
Demandado:	Redes Humanas S.A. y Asear S.A. E.S.P.
Radicado Único:	05756-31-12-001-2022-00042-01
Decisión:	Admite el grado jurisdiccional consulta

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el grado jurisdiccional de Consulta a favor de la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Civil-Laboral del Circuito de Yarumal, el 14 de diciembre de 2022.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente

HECTOR H. ALVAREZ RESTREPO
Magistrado

WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue notificado por Estado Electrónico número: **022**

En la fecha: **10 de febrero de 2023**

La Secretaria

LACL

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA

SALA LABORAL

Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Wilson Alexander Arboleda Gómez
Demandados:	Simout S.A y Cementos Argos S.A.S
Llamada Garantía:	Seguros Generales Suramericana S.A
Radicado Único:	05-697-31-12-001-2018-00001-00
Decisión:	Admite recurso de apelación

Dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022; se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto oportunamente por el apoderado judicial de la parte demandante Wilson Alexander Arboleda Gómez, en contra de la sentencia proferida el día (17) diecisiete de enero de 2023, por el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Santuario - Antioquia.

Una vez ejecutoriada esta decisión, se correrá traslado a la parte apelante por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegaciones por escrito. Vencido dicho término, se otorgará el mismo y para similares efectos, a las partes no apelantes. Se informa que los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico **alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co**, y allí mismo podrán solicitarse las piezas procesales estrictamente necesarias para tal actuación, dentro de los tres días de ejecutoria del auto que admite el recurso y/o consulta.

Vencido el término del traslado, se proferirá decisión por escrito, la que se notificará por EDICTO como lo establece el numeral 3º del literal D, del art. 41 del CPTSS, y conforme a lo ordenado en el al auto AL2550 del 23 de junio de 2021, proferido por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

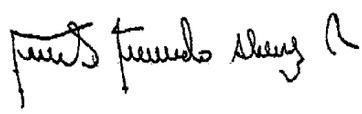

HÉCTOR HERNÁNDO ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado

WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado

NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue notificado por Estado Electrónico número: **022**

En la fecha: **10 de febrero de 2023**

La Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA

SALA LABORAL

Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Fabiola Del Socorro Restrepo Mejía
Demandados:	Colpensiones y Protección
Radicado Único:	05-615-31-05-001-2022-00005-00
Decisión:	Admite recurso de apelación

Dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022; se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto oportunamente por el apoderado judicial de la parte demandada Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, en contra de la sentencia proferida el día (26) veintiséis de enero de 2023, por el Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro - Antioquia.

Una vez ejecutoriada esta decisión, se correrá traslado a la parte apelante por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegaciones por escrito. Vencido dicho término, se otorgará el mismo y para similares efectos, a las partes no apelantes. Se informa que los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico **alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co**, y allí mismo podrán solicitarse las piezas procesales estrictamente necesarias para tal actuación, dentro de los tres días de ejecutoria del auto que admite el recurso y/o consulta.

Vencido el término del traslado, se proferirá decisión por escrito, la que se notificará por EDICTO como lo establece el numeral 3º del literal D, del art. 41 del CPTSS, y conforme a lo ordenado en el al auto AL2550 del 23 de junio de 2021, proferido por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

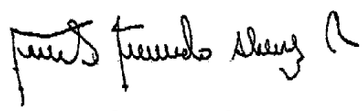

HÉCTOR HERNÁNDO ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado

WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado

NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue notificado por Estado Electrónico número: **022**

En la fecha: **10 de febrero de 2023**

La Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA	: Auto de segunda instancia
PROCESO	: Ordinario Laboral
DEMANDANTE	: María Cristina Moreno Garzón
DEMANDADOS	: Porvenir S.A., Protección S.A. y Colpensiones
PROCEDENCIA	: Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro (Ant.)
RADICADO ÚNICO	: 05 615 31 05 001 2022 00025 01
RDO. INTERNO	: SS-8309
DECISIÓN	: Admite apelación-consulta y ordena traslado

Medellín, nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y por reunir los requisitos legales, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto oportunamente por los apoderados judiciales de las AFP demandadas PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, contra la sentencia de primera instancia proferida en este proceso. Así mismo, se admite el grado jurisdiccional de consulta del fallo, en virtud de la condena impuesta a COLPENSIONES.

Una vez ejecutoriada esta decisión, por Secretaría córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, iniciando con la parte apelante, vencido su término, empezará a correr el traslado para los no apelantes. Los alegatos se recibirán en el correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Vencidos los términos de traslado se fijará fecha para dictar sentencia por escrito, la que se notificará por EDICTO.

NOTIFÍQUESE

Los Magistrados;

WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN

NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue notificado por Estado Electrónico número: **022**

En la fecha: **10 de febrero de 2023**

La Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA	: Auto de segunda instancia
PROCESO	: Ordinario Laboral
DEMANDANTE	: María Soledad Santa Zapata
DEMANDADOS	: Porvenir S.A., Colfondos S.A. y Colpensiones
PROCEDENCIA	: Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro (Ant.)
RADICADO ÚNICO	: 05 615 31 05 001 2021 00509 01
RDO. INTERNO	: SS-8308
DECISIÓN	: Admite apelación-consulta y ordena traslado

Medellín, nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y por reunir los requisitos legales, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto oportunamente por el apoderado judicial de la AFP demandada COLPENSIONES, contra la sentencia de primera instancia proferida en este proceso. Así mismo, se admite el grado jurisdiccional de consulta del fallo, en virtud de la condena impuesta a dicha AFP.

Una vez ejecutoriada esta decisión, por Secretaría córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, iniciando con la parte apelante, vencido su término, empezará a correr el traslado para los no apelantes. Los alegatos se recibirán en el correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Vencidos los términos de traslado se fijará fecha para dictar sentencia por escrito, la que se notificará por EDICTO.

NOTIFÍQUESE

Los Magistrados;

WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN

NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue notificado por Estado Electrónico número: **022**

En la fecha: **10 de febrero de 2023**

La Secretaria